Quillota
Municipalidad

QUILLOTA, 02 ABR. 2020

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3833 **/VISTOS**:

1. Memorándum Nº 957 de 16 de octubre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita se rectifique el Decreto Alcaldicio N° 10.692 de 11 de octubre de 2019, debido que por error de digitación, se señaló en la aprobación que era cambio de domicilio de Patente Profesional y la solicitud que realizó el contribuyente corresponde a cambio de domicilio de Patente Comercial;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 10.692 de 11 de octubre de 2019;
4. Fotocopia de Formulario de solicitud de Sergio Eduardo Ramos Cabrera, mediante el cual solicita el cambio de domicilio de Patente Profesional Rol N° 309.027-2;
5. La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio N° 10.692 de 11 de octubre de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE

1. ***APRUÉBASE*** *EL SIGUIENTE CAMBIO DE DOMICILIO DE PATENTE COMERCIAL, EN LA COMUNA DE QUILLOTA:*

DEBE DECIR

1. ***APRUÉBASE*** *EL SIGUIENTE CAMBIO DE DOMICILIO DE PATENTE PROFESIONAL, EN LA COMUNA DE QUILLOTA:*

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N° 10.962 de 11 de octubre de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTE** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Alcaldía 3. Rentas y Patentes 4. Presupuesto 5. Tesorería Municipal 6. Cobranzas 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/LCO/cps